

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 26 Martes 30 de enero de 2024 Sec. V-B. Pág. 4602

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se renueva/ prorroga la licencia otorgada a Nueva Generación de Amarradores de Sevilla, Sociedad Limitada Laboral para la prestación del servicio portuario de amarre de buques en el Puerto de Sevilla.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en su sesión celebrada el 14 de Diciembre de 2023 ha resuelto renovar/prorrogar la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre/desamarre de buques en el Puerto de Sevilla, otorgada a la empresa que a continuación se relaciona:

Nueva Generación de Amarradores de Sevilla, Sociedad Limitada Laboral C.I.F.: B91313437. Plazo de hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta la fecha en que se proceda a aprobar el nuevo Pliego de Prescripciones Particulares del servicio, si se aprobara el pliego antes de finalizar la renovación/prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2024.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A240003407-1